



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S199**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S199** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 24, 25, 26, 36, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 84, 88, 104, 105, 109, 110, 111, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 138, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 170, 173), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E10-2020**, con una vigencia a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000019900-2021 emitido por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Guanajuato, de fecha 08 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S199**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

I.2.- Con oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 2020, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, de **“EL INSTITUTO”** solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 119001100100/248/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, solicitó al Titular de la División de Servicios Integrales, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011840 y Atenta Nota de fechas 30 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente, ambos recibidos el 31 de diciembre de 2020, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S199**

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar para las partidas 38, 39, 40, 43 y 44 el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad



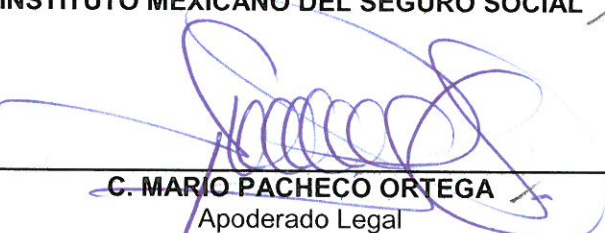
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S199**

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

ÁREA TÉCNICA



C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.



C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ
Representante Legal


RRSR/CPRD/JMHN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S199

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXOS
DIRECCION CENTRAL

1971/10/15

1971/10/15



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

70000. JMHU

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011840

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio No. 119001100100/248/2020 (adjunto) la ampliación al monto y vigencia del contrato **DC20S199**, para las **partidas 38, 39, 40, 43, y 44** formalizado con la persona moral Laboratorios PISA S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento **AA-000GYR988-E10-2020** para la contratación del **Diálisis Peritoneal Automatizada pacientes Prevalentes**.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa de León Guanajuato, quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y SERVICIOS

31 DIC 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- CC. **Ing. Rubén Manzano López**.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de León, Guanajuato.-Para su conocimiento (*)
- Dra. Karla Janet Islas Soriano**.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.- Para su conocimiento (*)
- Dr. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Para su conocimiento. (*)
- Dr. Luis Víctor Agullar Berrios**.- Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Para su Conocimiento. (*)
- Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo**.- Titular de la OOAD Guanajuato.- Para su Conocimiento. (*)
- Act. Della Guadalupe Isais Vera**.- Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Guanajuato.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Rubén González Herrera**.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega**.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (SICCC)

Recibido

Corango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DE PLAN DE CONTRATOS

31 DIC 2020
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 31 de diciembre 2020

Lic. Claudia Patricia Dorantes

Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero a mi oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 0011840 mediante el cual le comuniqué que el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato solicitó la ampliación del contrato **DC20S199**, para las partidas **38, 39, 40, 43, y 44** formalizado con la persona moral Laboratorios PISA S.A. de C.V.

Al respecto le comento que dicha ampliación se solicitó por monto y vigencia debiendo ser por vigencia y plazo, en este sentido le comento que dicha ampliación quedaría de la siguiente forma:

DICE

"...CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020..."

DEBE DECIR

"...CLÁUSULA CUARTA.- PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la prestación del servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes prevalentes será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021..."

DICE

"...CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA.-"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020..."

DEBE DECIR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Por
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

- **"...CLÁUSULA QUINTA.-VIGENCIA.-"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021..."

Atentamente

Lic. José Gerardo Portugal Castillo
Titular de la División

León, Guanajuato a 29 de Diciembre de 2020

Oficio 119001100100/248/2020

LIC. JOSÉ GERARDO PORTUGAL CASTILLO
JEFE DE DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES
Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06700 Ciudad de México

Por este medio del presente y en atención a que este OOAD tiene celebrado contrato DC20S199 correspondiente al servicio médico integral de Diálisis Peritoneal Automatizada cuya vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2020, informo a usted que derivado de la indicación recibida por parte del Titular de la Unidad de Atención Médica y de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura mediante oficio mancomunado 05 55 24 61 2C00/0392 y 09 E1 61 1C00/0401 en el cual se instruye a realizar las acciones conducentes para continuar con la prestación del servicio hasta el 30 de Abril de 2021, solicitamos de la manera más atenta se realice convenio modificatorio de ampliación de vigencia.

Lo anterior de conformidad al artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 91 y 92 de su reglamento, solicito atentamente la ampliación del contrato con los datos y características que se enuncian a continuación:

FORMATO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

Proveedor	No. De Contrato	Partidas	Vigencia Inicial	Vigencia Solicitada
Laboratorios Pisa S.A. de C.V.	DC20S199	38, 39, 40, 43 y 44	A partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020	A partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De conformidad al consumo que ha tenido dicho contrato se estima que para el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2021 se ejercerá un importe de \$1,895,902.20 Pesos no aplica el impuesto al valor agregado IVA.

Agradeciendo de antemano la atención que tenga brindar al presente, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

Se adjunta oficio número Oficio 119001250100/1751/2020 con sus anexos con los datos y características enviados por el área requirente.

Atentamente,



Ing. Rubén Manzo López
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Y Administrador del contrato DC20S199

Con copia para:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Coordinador Técnico de Bienes y Servicios.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Dr. Luis Victor Aguilar Berríos.- Jefe de Área Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Presente
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular del O.O.A.D. Estatal en Guanajuato. Presente
Dra. Karla Janet Islas Soriano.- Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas OOAD Guanajuato. Presente
Act. Della Guadalupe Isaias Vera.- Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Guanajuato. Presente

RML/JECM



1304



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONA VICARIO

OOAD ESTATAL EN GUANAJUATO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

MEXICO Leon, Guanajuato a 21 de Diciembre de 2020

DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO

Oficio 119001250100/1751/2020

22 DIC. 2020

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECIBIDO

FOLIO: JEGM HORA: 9:58

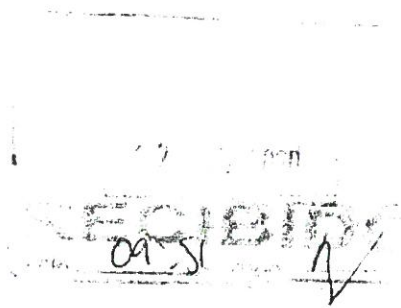
Ing. Ruben Manzo López

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador del contrato DC20S199

Act. Delia Guadalupe Isaías Vera

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Atención: Ing. Alejandro García Vanegas
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios



Presente:

Por este medio del presente y en atención a que este OOAD tiene celebrado contrato DC20S199 correspondiente al servicio médico integral de Diálisis Peritoneal Automatizada cuya vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2020, informo a usted que derivado de la indicación recibida por parte del Titular de la Unidad de Atención Médica y de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura mediante oficio mancomunado 05 55 24 61 2C00/0392 y 09 E1 61 1C00/0401 en el cual se instruye a realizar las acciones conducentes para continuar con la prestación del servicio hasta el 30 de Abril de 2021, solicitamos de la manera más atenta se realice convenio modificatorio de ampliación de vigencia.

Lo anterior de conformidad al artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 91 y 92 de su reglamento, solicito atentamente la ampliación del contrato con los datos y características que se enuncian a continuación:

FORMATO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

Proveedor	No. De Contrato	Partidas	Vigencia Inicial	Vigencia Solicitada
Laboratorios Lissa S.A. de C.V.	DC20S199	38, 39, 40, 43 y 44	A partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020	A partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Marzo de 2021

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

COAD ESTATAL EN GUANAJUATO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De conformidad al consumo que ha tenido dicho contrato se estima que para el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2021 se ejercerá un importe de \$1,895,902.20 Pesos no aplica el impuesto al valor agregado IVA.

Agradeciendo de antemano la atención que tenga brindar al presente, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Janet Islas Soriano
Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Elaboro
Lic. Alejandra Martinez
Mat: 99113919
Aux. de Apoyo Operativo

Supervisó
Lic. Martha Gómez Hernández
Mat: 99114950
Titular CAO A

Autorizó
Lic. Martha Gómez Hernández
Mat: 99114950
Titular CAO A



COPIA
AUTENTICADA

Of N° 09 55 24 61 2C00/ 0392
Of N° 09 E1 61 1C00/ 0401

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada,
Estatal, Regional y de la Ciudad de México
Directores de Unidades Médicas de Alta Especialidad

En complemento al oficio mancomunado número 0388-0400 de fecha 26 del mes y año en curso, a través de cual se hace referencia a las acciones de planeación para la contratación de los Servicios Médicos Integrales anuales para el ejercicio fiscal 2021 y plurianuales para el periodo de 2021-2025, realizadas a través de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se comunica lo siguiente:

1. Se aclara que con relación a la instrucción de llevar a cabo en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar los servicios médicos señalados, entre los cuales se encuentra el de *"Estudios para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica"*, dicho servicio será garantizado a través de las acciones que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica realice, por lo que su contratación no será liberada a los OOAD y UMAF a su cargo, por lo que cualquier duda o aclaración al respecto, se solicita atentamente dirigirse a esa área normativa.
2. Se hace de su conocimiento que serán contratados en el nivel central para el año 2021, los servicios siguientes:
 - a) Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes prevalentes
 - b) Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes prevalentes

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de acuerdo a la competencia y facultades otorgadas en los Manuales de Organización respectivos para quienes suscriben, se les instruye para llevar a cabo en los Órganos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad a su cargo, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados, de acuerdo a las siguientes fechas:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

V-002371

Of N° 09 55 24 61 2C00/ 0392
Of N° 09 E1 61 1C00/ 0401

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

Servicio	Fecha para garantizar contratación
1. Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) pacientes prevalentes	30 de abril de 2021
2. Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) pacientes prevalentes	30 de abril de 2021

Asimismo, se reitera que las acciones que se efectúen, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal que para tal efecto se libere, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Finalmente, deberán informar a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando el requerimiento adjudicado, nombre del proveedor y número de contrato formalizado, a los correos electrónicos siguientes:

Área Normativa	Servidor Público	correo electrónico
Coordinación Técnica de Servicios Indirectos (en la CPIM)	Dr. Nemesio Ponce Sánchez Dr. Eduardo Monsiváis Huertero	nemesio.ponce@imss.gob.mx eduardo.monsivais@imss.gob.mx
Encargado de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura	Mtro. Borsalino González Andrade	borsalino.gonzalez@imss.gob.mx
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (en la CABCS)	Lic. Mario Pacheco Ortega Lic. José Gerardo Portugal Castillo	mario.pachecoo@imss.gob.mx gerardo.portugal@imss.gob.mx

Handwritten signature and initials

Handwritten arrow pointing up and to the right

Faint stamp: COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

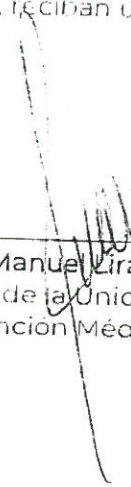
OF N° 09 55 24 61 2000/ 0392
OF N° 09 E1 61 1000/0401

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2020.

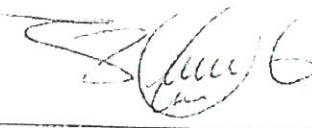
Lo anterior en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,




Dr. Juan Manuel Lira Romero
Titular de la Unidad de
Atención Médica



Mtro. Borsalino González Andrade
Encargado de la Unidad de
Adquisiciones e Infraestructura


Lo anterior, con fundamento en el Oficio No. 09 52 17
1000/103 de fecha 8 de septiembre de 2020 emitido
por el Director de Administración del Instituto
Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los
Artículos 268 A de la Ley de Seguro Social, 69, fracción
XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social.

Elaboro:



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

Elaboro:



Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Cópias:

- Lic. Humberto Pedraza Moreno, Director de Administración. (*)
- Dr. Víctor Hugo Bona Aburto, Director de Prestaciones Médicas. (*)
- Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Lic. Nemesio Ponce Sánchez - Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos. (*)

Cópias se envían por SIOG

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

V-002020

SIN TEXTO

AVENUE
PRISION DE CORTE



León, Cuanajuato, a 15 de Diciembre de 2020

Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.,
representante legal José Antonio Martínez de la Cruz

Carretera León - Cuanajuato, #184,
P.O. Box 100,
Cuanajuato, Coahuila de Zaragoza,
C.P. 40100
México

Por medio del presente y en seguimiento al contrato DC20S199 correspondiente al Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada el cual su representada tiene suscrito con este OOAD, solicitamos amablemente tenga a bien aceptar convenio de ampliación de vigencia hasta el 31 de Marzo de 2021.

Lo anterior derivado al consumo que ha tenido dicho contrato en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Debe mencionar que la finalidad de estas acciones es motivada para garantizar la continuidad del servicio el cual es soporte de vida para nuestros derechohabientes.

Esperando vernos favorecidos con la presente petición, me despido enviándole saludos cordiales.

Atentamente,

Dra. María Janet Istea Soriano
Unidad de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Revisado
Lia Martha Gómez Hernández
Mat. 991 4497
Unidad OOAD

Autorizo
Lia Martha Gómez Hernández
Mat. 991 4497
Unidad OOAD

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ZONDA
CONFECCION

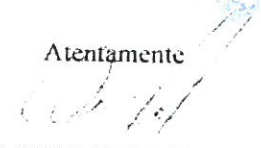
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO
AT'N DRA. KARLA JANETTE ISLAS SORIANO
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
PRESENTE.

Guadalajara, Jalisco., a 17 de diciembre de 2020.

Me refiero al contrato número DC20S199 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), y mi representada la empresa LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V., para la prestación del SERVICIO DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA).

Al respecto, en atención a su solicitud vía correo electrónico de fecha 16 de diciembre del 2020, tengo a bien informarle que se acepta la ampliación de vigencia al 31 de Marzo de 2021 bajo los mismos precios, términos y condiciones del contrato DC20S199.

Atentamente


LIC. OMAR SANCHEZ DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL,
LABORATORIOS PISA SA DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DE CONTINENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

CICLID: 0000019900 - 2021

Presidencia Solicitante: D0011 Delegación Guanajuato
 SEI: Servicios integrales
 11A10010 M_OFICINAS DELEGACIONALES
 Descripción: PREVIO PACIENTES PREVALENTES, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. 2021
 Tipo: Diálisis Peritoneal DPA
 Fecha Impresión: 08/12/2020 Fecha Validación: 08/12/2020

Importe: \$ 2,915,020.80
 Cuenta: 42060317

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,915.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
 CONTRATO IMSS

IMPORTE: DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL VEINTE PESOS 80/100 MN \$ 2,915,020.80

INC. RUBEN MANZO LOPEZ
 Autoriza
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE INVESTIGACIONES